

Acuerdo N° 8

(De 13 de Febrero de 1926) = Por el cual se reconocen unos créditos. = El Consejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales. = Acuerdo. = Art 1º: Reconocer el crédito, a favor del Sr. Teodoro Velazquez, de cinco, ochenta y cinco pesos, cuatro eos oro (\$188.00) que se le adeuda desde la vigencia anterior por valor de una madera y una cal suministradas para los trabajos del Municipio. = Art. 2º: Igualmente reconocer el crédito de treinta y un pesos, ochenta y tres eos oro (\$31.73) a favor de la Capellanía Nacional, por suministro de papel, en la misma vigencia anterior. = Art 3º: Perpetuar las formalidades probatorias presentadas las respectivas cuentas de cobro. Art 4º: Estas dos cantidades se imputarán al Cap. único, art. 3º del Departamento de Deuda Pública del Acuerdo N° 4º sobre Presupuestos de Rentas y Gastos vigentes. = Art 5º: Este acuerdo regirá desde su sanción. = Dado en Envigado, a 8 de Febrero de 1926, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días. = El Presidente, Miriam Otero y El Secretario, Eduardo Otero E. = Alcaldía Municipal = Envigado 13 de Febrero del 1926 = Publíquese y ejecute = Juan M. Flórez, J. = Mauro Poma, Sec. = Este Acuerdo se publicó por bando el 14 de Febrero del 1926, día de concursos. = Mauro Poma, Sec.



Escopia

Febrero 15/1926.

Mauro Poma, sec.

Recibido el 10 de Marzo de 1926.

El Jefe de la Sección 1ª,

Bedro B. Dimienta

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Marzo 30 de Marzo de 1926.

APROBADO

El Secretario de Gobierno.

Ricardo Jiménez Barilla

José González Góngora

